

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*EDICTO de 9 de abril de 2014, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 1532/2012 (PP. 1208/2014).*

NIG: 4109142M20120004028.

Procedimiento: Juicio Verbal 1532/2012. Negociado: 1N.

Sobre Responsabilidad administrador y reclamación de cantidad.

De: Dicrisur, S.L.

Procuradora Sra.: María Dolores Ponce Ruiz.

Contra: Doña Encarnación Casado Domínguez.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal 1532/2012 seguido a instancia de Dicrisur, S.L., frente a Encarnación Casado Domínguez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal, en su encabezamiento y fallo es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 321/13

En Sevilla, a 4 de octubre de 2013.

El Ilmo Sr. don Fco. Javier Carretero Espinosa de los Monteros, Magistrado de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, ha dictado la siguiente Sentencia:

#### F A L L O

Que estimo la demanda formulada por la entidad Dicrisur, S.L., y condeno a doña Encarnación Casado Domínguez a que abone al actor la cantidad de 5.112,12 euros más los intereses.

Más las costas.

Notifíquese a las partes esta resolución, contra la que podrán interponer recurso de apelación con arreglo a lo prevenido en el artículo 458 de la LEC.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, Encarnación Casado Domínguez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a nueve de abril de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.